

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE JALISCO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 18:00 horas del 18 de febrero de 2013, en la calle Pedro Moreno 1616, colonia Americana, sede permanente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Ciudadano de este organismo, con la asistencia del presidente de la Comisión y del Consejo Ciudadano, Felipe de Jesús Álvarez Cabrían; consejeras y consejeros propietarios Norma Edith Martínez Guzmán, Angélica Jazmín Soto Gutiérrez, Silvia Aguayo Castillo, Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado, Luis Cisneros Ruvalcaba, Mauro Gallardo Pérez y Arturo Feuchter Díaz. Asimismo, la consejera y consejeros suplentes Araceli Sánchez Huante, Raúl Isaías Ramírez Beas, Eduardo Francisco Mejía Lucatero y Óscar Hugo Rodríguez Ceja; así como el primer visitador general, César Alejandro Orozco Sánchez, y el secretario técnico, Néstor Aarón Orellana Téllez.

Propuesta de Orden del día.

- 1. Lista de asistentes y declaración de quórum.
- 2. Aprobación de la propuesta de orden del día.
- Lectura y aprobación de la minuta y acta de sesión ordinaria 303, por parte de las consejeras y consejeros titulares y suplentes en funciones de titulares que asistieron a ella.
- 4. Comentarios al informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva.
- 5. Comentarios al informe mensual de quejas y estado procesal de las mismas.
- 6. Informe por parte del presidente de temas de trascendencia.
- 7. Seguimiento de asuntos pendientes.
- 8. Propuesta de temas a tratar.
- 9. Anuncios y descansos.
- 10. Propuesta de temas para conocimiento del Consejo.
- 11. Cierre de sesión.

1) Lista de asistentes y declaración de quórum.

Se hizo constar la presencia del presidente de la Comisión y del Consejo Ciudadano, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián; así como las consejeras y consejeros propietarios Norma Edith Martínez Guzmán, Angélica Jazmín Soto Gutiérrez, Silvia Aguayo Castillo, Luis Cisneros Ruvalcaba, Mauro Gallardo Pérez y Arturo Feuchter Díaz. Asimismo, la consejera y consejeros suplentes Araceli Sánchez Huante, quien ejerció derecho a voto de acuerdo al



orden de suplencias debido a la inasistencia de la consejera propietaria Sabrina Jáuregui López; Raúl Isaías Ramírez Beas, quien ejerció derecho a voto de acuerdo al orden de suplencias y ante la ausencia del consejero propietario Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado; Eduardo Francisco Mejía Lucatero y Óscar Hugo Rodríguez Ceja. Con lo anterior, el consejero presidente declaró la existencia legal de quórum.

2) Aprobación de la propuesta de orden del día.

El Secretario Técnico dio lectura al orden del día correspondiente a la sesión ordinaria 304, e informó que la consejera Norma Edith solicitaba incluir en el rubro de *Temas para conocimiento del Consejo*, lo correspondiente a la reestructura gubernamental en donde al parecer se contemplaba desaparecer el Instituto Jalisciense de las Mujeres. Por lo anterior, el orden del día se aprobó por unanimidad con la inclusión del tema propuesto.

3) Lectura y aprobación de la minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 303, por parte de las consejeras y consejeros titulares y suplentes en funciones de titulares que asistieron a ellas.

El Secretario Técnico puso a consideración la aprobación de la minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 303, misma que se aprobó por unanimidad.

4) Comentarios al informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva.

El Secretario Técnico puso a consideración del Pleno del Consejo Ciudadano tener por visto el informe. Por lo anterior, se aprobó por unanimidad tener por visto el informe de Secretaría Ejecutiva.

5) Comentarios al Informe mensual de quejas y estado procesal de las mismas.

En uso de la voz, el primer visitador general expuso que del 1 al 31 de enero ingresaron un total de 1,088 quejas, y en dicho periodo se archivaron 1,068 expedientes bajo las siguientes modalidades: 642 por acumulación; 74 enviadas a la CNDH; 1 enviada a otra Comisión de Derechos Humanos; 3 por incompetencia; 205 por improcedencia; 25 por desistimiento; 5 por falta de interés; 53 por conciliación; 26 archivos provisionales; 11 por falta de ratificación; 3 archivo definitivo; 19 por no tratar de violación de derechos humanos, y se emitieron 1 recomendación. De igual manera, con relación a las orientaciones o atención a las personas que acuden a esta institución en el mismo periodo

_



Acta de Sesión Ordinaria 304 Contiene información clasificada en punto OCHO

del 1 al 31 de enero, se atendieron 1,138 personas bajo las siguientes modalidades: 879 fueron por comparecencia, 230 por vía telefónica, 29 por escrito y 0 por constancia.

Norma Edith preguntó que en el supuesto de que una queja fuera archivada de manera definitiva implicaba que de plano ya no pudiera reabrirse aún con elementos que lo justificaran, y eso lo comentaba debido a una queja que se archivó en esos términos y que tenía relación con un asunto que ella había planteado hacía tiempo de unas personas que habían sufrido la pérdida de dos hijos en un accidente carretero y el agente del Ministerio Público al parecer no había integrado adecuadamente la averiguación previa.

El Primer Visitador General explicó que la Comisión antes de archivar una queja en definitiva hacía una valoración y análisis jurídico de los asuntos, por lo que en el caso concreto seguramente había los elementos idóneos para el archivo definitivo por parte del Visitador General que conocía de dicha queja.

El Secretario Técnico recordó que el tema comentado por Norma Edith tenía relación con una queja que integrada en la Tercer Visitaduría General que se archivó; sin embargo, ante la inquietud de los quejosos y la propia consejera, personal de la Tercera Visitaduría General los atendió, explicó y orientó para que aportaran elementos a la averiguación previa como el peritaje de causalidad vial respaldado por perito oficial para que tuviera validez, y se acordó ahondar en la queja para que los quejosos tuvieran la certeza y tranquilidad de que la Comisión Estatal de Derechos Humanos estaba actuando. Por ello, era posible que agotadas las diligencias de nueva cuenta procediera el archivo de la queja. Sin embargo, se pediría a la Tercera Visitaduría General información del estado actual del expediente para mayor ilustración de la consejera.¹

6) Informe por parte del Consejero Presidente de temas de trascendencia.

El Secretario Técnico anunció que el consejero presidente tenía registrado el tema referente a la logística en el informe anual de actividades 2012 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

- En uso de la voz, el consejero presidente Felipe de Jesús Álvarez Cibrián comentó que se había hecho llegar el documento para conocimiento del Consejo, pero además desde otras reuniones ya se venían comentado situaciones relevantes; agregó que desafortunadamente la ley establecía un término muy corto para que el informe anual se

¹ El secretario técnico hizo constar que a las 18:40 horas, se incorporó a la sesión el consejero propietario Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado, por lo que el consejero suplente Raúl Isaías Ramírez Beas dejo de ejercer derecho a voto.



rindiera pues señalaba el mes de febrero, lo que desde luego complicaba las cosas por el inicio de año, pues por ejemplo había Ombudsman que rendían su informe en los meses de abril, mayo o junio. Por ello, para la Comisión de Jalisco era complicado poder tener concluido el informe anual del año inmediato anterior en los primeros días de febrero, y ello generaba que incluso el propio Consejo no contara con mayor tiempo para conocer el texto y emitir opiniones como lo señalaba la ley de la Comisión, pero finalmente se cumplía con la obligación legal de hacer del conocimiento al Consejo el proyecto de informe anual para que manifestaran sus opiniones, y además, quedaba abierta la posibilidad para que bajo el procedimiento que el Consejo Ciudadano determinara se hicieran llegar las opiniones con el fin de que se incorporaran al documento final. Agregó el presidente que en cuanto al contenido de la información del Informe Anual pedía se hicieran las participaciones de los integrantes del Consejo, y agotado el tema de la información continuar con la logística del evento.

Norma Edith señaló que los tiempos realmente eran cortos y de hecho aún no tenía el documento en sus manos pues no había alcanzado a pasar por él al domicilio donde se lo habían notificado. Agregó que no tenía duda en que se haría un buen informe pues la experiencia le dejaba esa tranquilidad; sin embargo, consideraba importante que se generara un mecanismo que permitiera en lo subsecuente contar con plazos claros y fijos para que los integrantes del Consejo tuvieran tiempo de conocer la información y poder opinar al respecto, incluso en sesión extraordinaria.

Raúl dijo sumarse a la propuesta de Edith, pero era claro que en este momento no daban los tiempos para realizar una sesión extraordinaria, por lo que apoyaba la idea de que se estableciera para tiempos venideros una fecha límite en la que el Consejo debía recibir la información. Agregó que en este momento el tiempo los rebasaba pues aún faltaba concluir el proceso de revisión y estilo, impresión y demás, por lo que proponía que desde sus oficinas o lugares de trabajo se hicieran llegar sus opiniones vía electrónica para este informe de actividades 2012, y que eso se hiciera lo antes posible para que se alcanzaran a considerar. Por ello, dejaba en la mesa la propuesta de que a más tardar el día de mañana se hiciera llegar vía electrónica al Secretario Técnico las opiniones sobre el informe 2012.

Carlos comentó que el fin de semana había dado una revisada ligera a la información, y observó que se hablaba de los logros institucionales y de lo cumplido por las autoridades en diversos temas; sin embargo, no advertía nada referente a los temas pendientes o por cumplir, ni se hablaba de un diagnóstico ni crítica a los gobiernos incumplidos, por lo que pedía se le informara al respecto.



Felipe comentó que en relación a lo expuesto por Carlos sobre señalar a las autoridades incumplidas, si se revisaba con detalle el informe se advertía que en todos ellos siempre había un apartado en el que se señalaba a las autoridades que cumplían y a las incumplidas, quiénes aceptaba y quiénes no una recomendación y su grado de cumplimiento. Continuó diciendo el presidente que hablar más del cumplimiento de recomendaciones era complicado pues por ejemplo en los meses de octubre, noviembre y diciembre; sobre todo en diciembre se habían emitido cerca de ocho recomendaciones, por lo que hacer un balance de cumplimiento no sería objetivo pues muchas autoridades aún estaban dentro del término para cumplir, por ello se hablaba más de logros que de retrocesos, pues incluso había recomendaciones como la del Río Santiago que requerían de bastante tiempo para su cumplimiento. Asimismo, dijo que algo similar se hacía con las conciliaciones aceptadas, pues aquellas que no se aceptaban pasaban a proyecto de recomendación de acuerdo a la ley. Recordó que también se hablaba de las medidas cautelares y reparación del daño. Precisó Felipe que además sí se hablaba de manera general de rezagos en materia de derechos humanos pues la ley obligaba a hacer una especie de diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en la entidad, pero la realidad era que aún con los diagnósticos que se tenían elaborados no se podía hablar cien por ciento de un diagnóstico a nivel estatal pues ello implicaba una metodología rigurosa, así como recursos humanos y financieros que no se tenían, pero finalmente se trabajaba con lo que se tenía al alcance.

Silvia comentó que había leído el proyecto de informe anual y le parecía bien redactado; incluso advertía más información que el año anterior y en efecto se incluía una parte en la que se hablaba de las recomendaciones y su grado de cumplimiento. Finalmente, dijo que el documento era extenso pero interesante, por lo que invitaba a los integrantes del Consejo a su lectura y posterior opinión.

Raúl insistió en la importancia de leer el documento y hacer llegar sus opiniones a la Secretaría Técnica, aunque puntualizaba que el trabajo reflejado en el texto era en realidad la experiencia de todas las áreas de la Comisión, mismas que tenían presente la situación real de los temas que manejaban, lo que desde luego dejaba una tranquilidad pues la información con toda seguridad sería real y actual, y particularmente en el tema de recomendaciones recordaba que existía un área especializada para el seguimiento de esos temas y se merecían un voto de confianza como reconocimiento al profesionalismo en su trabajo.

Norma Edith dio lectura al artículo 15, fracción III de la ley de la Comisión, haciendo énfasis de que el Consejo tenía la facultad de opinar sobre los informes del presidente, y



por ello era su interés establecer un mecanismo que permitiera a los consejeros conocer con tiempo la información para opinar al respecto, y con ello de ninguna manera pretendía desacreditar la labor del personal de la Comisión; sino, simplemente hacer uso de una facultad del Consejo Ciudadano. Por ello, consideraba necesario que hubiese un acuerdo en el que se estableciera una fecha adecuada para que cada año el Consejo recibiera el proyecto de informe anual y poder expresar sus opiniones.

Mauro dijo haber leído el documento y enfocarse a la parte que implicaba al Consejo Ciudadano, advirtiendo que en el rubro de asuntos relevantes se señalaban una serie de sesiones en las que se había plasmado el actuar del Consejo, por ejemplo una sesión extraordinaria en la que se aprobó el Reglamento de Información Pública para la Comisión, o donde se mencionaba que el Comité de Salud había participado en la elaboración de la metodología para hacer el diagnóstico de Salud, y en ese rubro le parecía importante que se mencionara también el tema de la supervisión a puestos de socorros como un trabajo más del Consejo.

El Secretario Técnico recordó que parte de los temas que mencionaba el consejero Mauro ya estaban informados en el año anterior y por ello se omitían algunos datos en este informe.

Carlos señaló que debido a la premura del tiempo, en esta ocasión podrían enviar sus opiniones al proyecto de informe anual vía electrónica quien quisiera hacerlo, y para tiempos futuros se estableciera el acuerdo de que la información para los presupuestos anuales y los informes anuales se hicieran llegar con anticipación al Consejo Ciudadano para su debido análisis y opinión, y que todo ello permitiera la celebración de alguna sesión extraordinaria o de alguna reunión de trabajo sobre los temas en la que asistiera quien deseara hacerlo.

En razón de todo lo anterior, el secretario Técnico procedió a dar lectura al siguiente punto de acuerdo: el pleno del Consejo Ciudadano propone que a más tardar el miércoles 20 de febrero de 2013 a las 12:00 horas, harán llegar vía electrónica a la Secretaría Técnica sus opiniones al informe anual de actividades 2012 si las hubiese. El punto de acuerdo se probó por unanimidad.

Continuando con el tema del informe anual de actividades 2012, el consejero presidente precisó que hablaría con relación a la logística del evento público que se haría en el hotel Hilton el próximo 7 de marzo a la 11.00 horas, y señaló que hasta el momento se tenía confirmada la presencia del gobernador electo, así como la presencia del Ombudsman

.6



nacional y de ombudsman estatales, por lo que esperaba que las cosas se mantuvieran así hasta el día del evento, pues por protocolo el Ombudsman nacional no acudía si el gobernador no lo hacía. En cuanto al orden de oradores, hablaría obviamente el presidente de la Comisión de Jalisco, el Ombudsman nacional y el gobernador.

Agregó Felipe que al igual que otros años, en el presídium se tendría a un representante del Consejo Ciudadano, y en lo personal le parecía correcto que se continuara con la dinámica de que fuera una mujer para dar equilibrio al tema de género, pero finalmente ese tema lo dejaba en la mesa para que fueran los propios integrantes del Consejo Ciudadano quienes decidieran si continuaba una mujer o ahora lo hacía un hombre, pues desde este momento anunciaba que se abstendría en la votación para elegir a quien subiría a presídium.

Angélica comentó que en lo personal y considerando el tipo de evento, así como la imagen y proyección que podía dar, proponía que fuera la consejera Silvia quien ocupara presídium, pues era una mujer que conocía mucha gente del medio político, empresarial y social, y eso servía como un factor benéfico a la Comisión y al Consejo. Raúl expresó que para él cualquier integrante del Consejo era digno para representarlo, por lo que estaba seguro de que si se decidía que fuera Silvia se haría un gran papel, por lo que se sumaba a la propuesta de Angélica. Mauro dijo sumarse a la propuesta de Angélica y estar de acuerdo en que se continuara atentos a la cuestión de género. Eduardo precisó que se sumaba a la propuesta de Silvia, y dejaba en la mesa para su valoración posterior, que en algún otro evento participaran los hombres para no generar una discriminación inversa; incluso, si no fuera Silvia para este evento pues entonces pedía se considerara al consejero Mauro para presídium. Arturo apoyó que fuera Silvia la elegida para presídium. Carlos precisó estar de acuerdo en que fuera Silvia la elegida, y con el fin de que no se diera una discriminación inversa como lo decía Eduardo, proponía que en los eventos donde se hiciera uso de la voz se eligiera a una mujer, y en donde no se diera discurso se eligiera a un hombre, pues la mujer al hacer uso de la voz proyectaba y posicionaba el género, lo cual a su parecer no ocurría si solo estaba sentada y callada en un presídium, por ello proponía romper paradigmas y considerar lo que proponía, aunque aclaraba que apoyaba a Silvia para que en esta ocasión ocupara presídium.

Felipe insistió en la importancia de llegar a un acuerdo de quién ocuparía presídium pues como lo comentaba anteriormente no se haría uso de la voz; pero además, les recordaba que muy probablemente se diera una reunión previa con Organismos de la Sociedad Civil y con el Ombudsman nacional, y en esa reunión era importante la voz del Consejo Ciudadano, por lo que pedía se fuera considerando a dos oradores hombre y/o mujer para

Consejo Ciudadano Acta de Sesión Ordinaria 304 Contiene información clasificada en punto OCHO



que hablaran en nombre del Consejo, pues la reunión sería dentro del marco del informe anual de actividades. Óscar se dijo totalmente de acuerdo en romper paradigmas como lo señalaba Carlos; sin embargo desde una visión romántica, era cierto que en todos los ámbitos hacía falta la belleza e imagen femenina, sobre todo en el medio político pues todos los eventos se saturaban de presencia masculina, por lo que de su parte estaría siempre de acuerdo en que las mujeres fuese quienes ocuparan presídium.

En razón de todo lo expuesto, el Secretario Técnico procedió a dar lectura al siguiente punto de acuerdo: el pleno del Consejo Ciudadano propuso que la consejera Silvia Aguayo Castillo sea quien ocupe un lugar en el presídium durante el evento público en el que se dará a conocer el informe anual de actividades 2012 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. El punto de acuerdo se aprobó por mayoría, con la abstención del consejero presidente Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

De igual manera, el Secretario Técnico dio lectura al siguiente punto de acuerdo: el pleno del Consejo Ciudadano acordó que la consejera Silvia Aguayo Castillo y el consejero Mauro Gallardo Pérez, hagan uso de la voz en nombre del Consejo Ciudadano ante el Ombudsman nacional si éste acude a la reunión previa al Informe Anual de Actividades 2012, que celebraran la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Organismos de la Sociedad Civil. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.

Asimismo, el Secretario Técnico dio lectura al siguiente punto de acuerdo: el Pleno del Consejo Ciudadano acordó que a partir del año 2014, el proyecto o borrador de Informe Anual de Actividades se deberá entregar a las consejeras y consejeros a más tardar el día 05 de febrero, para conocer con tiempo la información y emitir sus opiniones. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.

7) Seguimiento de asuntos pendientes.

El Secretario Técnico recordó que estaba registrado el tema de las reuniones con presidente municipales de zona metropolitana; y avances en trabajos del Comité de Niñez.

- En cuanto al primer tema, el Secretario Técnico expuso que el maestro Mario Aguayo, secretario particular del consejero presidente, señalaba que los alcaldes metropolitanos le comentaban la complicación de sus agendas por el próximo cambio de gobierno estatal, pero dejaban abierta la posibilidad de reunirse con el Consejo Ciudadano en otro momento.



Acta de Sesión Ordinaria 304 Contiene información clasificada en punto OCHO

El consejero presidente expresó que en días anteriores se había reunido con el presidente municipal de Tonalá, Jorge Arana Arana para la firma de un convenio institucional para capacitación, por lo que incluso en la presente semana se reuniría de nuevo con el munícipe; por ello, bien podía solicitarle directamente que se definiera una fecha para que éste recibiera al Consejo Ciudadano, por lo que si estaban de acuerdo podía atender el tema de la invitación y que el Consejo estuviera en la disponibilidad de ajustarse a la agenda del presidente municipal, quien además traía una gran voluntad por trabajar en pro de la defensa de los derechos humanos. Por lo anterior, los integrantes del Consejo Ciudadano expresaron su respaldo al consejero presidente y su disponibilidad de ajustarse a la fecha que el presidente municipal de Tonalá señalara.

- En otro tema, el Secretario Técnico comentó que estaba registrado los avances en el trabajo del Comité de Niñez; sin embargo, hacía unos momentos la consejera Araceli había comentado que debido a las diversas actividades de los integrantes del Comité no se había logrado la reunión.

En uso de la voz, Norma Edith señaló que en efecto sus actividades profesionales y personales no les habían permitido reunirse; sin embargo, deseaba dar a conocer a los integrantes del Consejo una información importante con relación al tema de niñez. Continuó diciendo que a nivel federal, la cámara de diputados contaba con una comisión de niñez, y sus integrantes mostraban interés de hacer una sinergia con la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Consejo Ciudadano con el fin de trabajar juntos y rescatar algunas cosas benéficas que en Jalisco se estaban haciendo como los diagnósticos y demás; e incluso les interesaba aprovechar la experiencia que algunos integrantes del Consejo tenían en el tema de niñez, lo cual le parecía maravilloso pues eso permitiría que los temas de niñez en Jalisco se proyectaran a nivel nacional. Por ello, dejaba en la mesa para conocimiento del Pleno del Consejo Ciudadano la invitación que hacían las diputadas federales a celebrar alguna reunión de trabajo sobre el tema junto con la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Felipe señaló que la diputada federal Verónica Piña Juárez, presidenta de la Comisión de Niñez de la Cámara de Diputados, así como la secretaria de dicha comisión, la diputada Carmen Lucia Pérez Camarena lo había intentado contactar sobre todo por el tema de la niña madre pero la realidad era que no lograban coincidir en las agendas, por lo que le parecía importante que se diera continuidad al tema que exponía Edith con el fin de materializar una reunión de trabajo con las diputadas. Norma Edith se comprometió a dar seguimiento y ser el enlace y conducto para que se lograra la primera reunión y avisaría de

__ر



ello al Consejo.

8) Propuestas de temas a tratar. CLASIFICADO COMO CONFIDENCIAL EL PUNTO.

El Secretario Técnico precisó que se tenía registrado por Norma Edith lo referente al tema de la menor que hacía días había dado a luz a una niña, por lo que el tema estaba clasificado como reservado y confidencial por la Unidad de Transparencia, y se les pedía no mencionar datos personales de la menor o su familia.

En uso de la voz, Norma Edith comentó que le hubiera gustado que asistiera el Segundo Visitador para que los actualizara sobre el tema, pues al margen de que se les había hecho llegar una ficha técnica muy adecuada y basta de información, le interesaba platicar con el Visitador pues en lo personal tenía algunos comentarios que le quería expresar.

Felipe señaló que él conocía perfectamente el tema y a manera de actualización de la información que ya se les había enviado, les expresa que el asunto era bastante lamentable y doloroso, y más aún cuando algunos medios de comunicación difundieron la noticia de que era una niña de nueve años. Agregó que por ejemplo vio una nota en donde un médico hablaba de que a la menor se le había implantado un parche subdérmico para evitar futuros embarazos, y que eso había sido con el consentimiento de la mamá; por ello, de inmediato advirtió que se estaba dejando de lado el interés superior de la niñez o en este caso de la niña madre. Agregó que de inmediato se reunión con el Director de Quejas y los Visitadores Generales para analizar el tema, y en dicha reunión se le informó que la mamá de la menor ya había acudido a presentar queja inconformándose de que el personal médico había dado vista de los hechos al agente del ministerio público, y de que a la menor la habían implantado el parche anticonceptivo sin su consentimiento. Precisó el presidente que desde luego la queja era improcedente en cuanto al tema del agente del ministerio público pues la autoridad de salud estaba obligada a dar aviso al ministerio público de los hechos por tratarse de una menor. Comentó Felipe que guizás parte de esa inconformidad pudiera ser que la señora ya presentía que su pareja estaba involucrada en el embarazo como ahora ya se confirmaba por parte de la Procuraduría, y quizás hasta la propia señora estuviera involucrada y fuera parte de su molestia o temor de que interviniera el ministerio público, pues se trataba de un abuso sexual infantil calificado así con las reformas del 15 de octubre de 2012 en el Código Penal.

Continuó diciendo el presidente que al margen de lo dicho por la madre de la menor, él ordeno el inicio de una queja oficiosa debido a que de manera irresponsable algún servidor público filtró o utilizó sin cuidado alguno los datos personales de la menor



generándole un menoscabo en su honra y seguridad, violando con ello diversos tratados internacionales que protegen a los menores víctimas o testigos de un delito; pero además, dijo el presidente que otro elemento para iniciar la queja oficiosa era el hecho de que el agente del Ministerio Público había ordenado que la niña madre regresara al seno familiar sin hacer las diligencias necesarias para cerciorarse de la seguridad de la menor exponiéndola al regresarla al entorno donde había sido víctima de un delito y bajo el techo de su agresor.

Aclaró Felipe que si bien la Procuraduría del Estado había aceptado las medidas cautelares que de inmediato dictó la Comisión para que se valorara la seguridad de la menor en su hogar o; en su defecto, la resguardara en un albergue para evitar que el delito se continuara consumiendo, lo cierto era que el agente del ministerio público había actuado sin el cuidado debido en la integración de la averiguación pues se debía fundar y motivar qué tipo de valoración se había realizado para permitir que la niña regresara al seno familiar, y a final de cuenta el tiempo dio la razón de que la niña debía estar en un albergue bajo el resguardo de la autoridad pues ahora se aseguraba por la Procuraduría que el padrastro era el abusador.

Dijo Felipe que no pasaba desapercibido que el mismo Procurador al referirse al lamentable hecho había expresado algunas aberraciones jurídicas pues comentaba que se investigaría la existencia o no del consentimiento de la menor; sin embargo, en la rueda de prensa que la Comisión dio se aclaró y sobre todo con el ánimo de orientar al Procurador, que el tema del consentimiento estaba desfasado pues con las reformas al Código Penal ya no procedía el delito de violación, sino el de abuso sexual infantil en donde el consentimiento quedaba fuera y por tanto lo hubiera o no existía el delito, pero ahora ya había cambiado el discurso el Procurador.

Señaló Felipe que la queja no estaba archivada como se había manejado en los medios, pues la Comisión inició la queja de manera oficiosa y estaba integrándose en la Segunda Visitaduría, por lo que esperaba que muy pronto se emitiera la resolución que procediera pues se estaría evaluando el actuar de la Procuraduría y del personal médico que hubiese ventilado los datos personales de la menor, así como para verificar que se le hubiese garantizado a la menor y su niña el derecho a la salud.

Finalmente, dijo el presidente que al margen de lo que se hiciera con relación al actuar de los servidores públicos, tomó la decisión de ir más allá como parte de una obligación de promover la cultura responsable de los derechos humanos, por lo que en rueda de prensa dejó claro que una de las líneas de investigación era identificar al servidor o servidores



públicos que de manera irresponsable dieron o facilitaron a los medios de comunicación los datos personales y confidenciales de la menor y su familia, pues con ello estaban generando un daño grave a la menor y desatendiendo los límites legales que la ley, los protocolos y la misma Convención de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes les conferían a éstos, pues la ley era clara al establecer que todas las autoridades o servidores públicos estaban obligados a implementar todas las medidas necesarias para evitar que se difundieran datos personales que hicieran identificable a la víctima o testigo de un delito, fuese niña o niño, por lo que en el caso concreto la menor era víctima de un delito y por la irresponsabilidad de alguien, ahora el nombre y la honra de ésta estaba en los medios de comunicación a nivel nacional; incluso, haciendo juicios de valor y afirmando que la menor se dedicaba a la prostitución, por lo que se estaba dañando su honra, su dignidad y su proyecto de vida. Precisó el presidente que si bien al Comisión Estatal de Derechos Humanos no actuaría contra los medios de comunicación, si al menos les dejaba claro el panorama y la gravedad de la situación para que entendieran la importancia de ejercer el derecho a la información de manera responsable, pues cualquier abogado podría asesorar a las agraviadas y proceder a juicios de reparación del daño moral contra los medios de comunicación, y al parecer el tema había sido visto de buena manera por los reporteros, por lo que incluso algunos de ellos agradecieron la orientación que se les dio pues desconocían los alcances y los problemas en que se podían inmiscuir.

Norma Edith comentó que la idea de poner el tema en la mesa del Consejo era por su trascendencia social, pero además por que los temas de niñez eran de especial importancia para el Consejo, y en particular en este asunto advertía tres cosas en las que sin tener muchos elementos para saber cuál era la situación real las exponía pues estimaba que la Comisión debía investigar. La primera de ellas era lo concerniente al consentimiento informado, pues en principio la mamá de la menor se quejaba porque a la menor le ponen un anticonceptivo sin ella autorizarlo, pero luego aparece un papel firmado en el que la señora lo autoriza, por lo que le parecía que entonces la señora nunca supo o estuvo consciente de lo que firmaba, pues no debía pasar inadvertido que las autoridades sanitarias por lo general se dirigían a la personas o pacientes con una actitud de desprecio, sobre todo con los pacientes de bajo nivel cultural y económico, pues eran muchos los casos en que se sabía o escuchaba que a tal o cual persona se le había hecho firmar un consentimiento informado sin saber en realidad los alcances de dicho concepto. Por ello, dijo Edith que pedía a la Comisión ahondara en ese tema durante la investigación aunque el daño ya estaba hecho a la menor al ponerle un dispositivo anticonceptivo que no era adecuado a su edad. Agregó que pedía a la Comisión que hiciera un fuerte trabajo de concientización al personal médico para que entendieran que los pacientes no eran números o cosas, sino personas a las que se debía atender con calidad y calidez, pues



Acta de Sesión Ordinaria 304 Contiene información clasificada en punto OCHO

muchos médicos ni siquiera se molestaban en ver a los pacientes o intercambiar palabras con ellos, solo se limitaban a revisarlos y prescribir los medicamentos. Por ello, pedía que se atendiera el tema del consentimiento informado para tratar de acreditar si en realidad éste se dio de manera informada o solo se le enredó a la persona para que firmara aprovechando los momentos de angustia y dolor que vivía, pues ello no solo abonaría al tema en particular de la niña madre; sino, abonaría a generar e inculcar en el personal médico la cultura de respeto a los derechos humanos de los pacientes y hacer entender a los médicos que los enfermos debían participar activamente en su tratamiento y estar enterados debidamente de sus consecuencias y secuelas.

Continuó diciendo Norma Edith que la segunda observación sobre el tema era con relación al norplan, pues el Secretario de Salud había insistido en muchas entrevistas en que su actuar había sido apegado a la Norma Oficial Mexicana 046, lo cual era una aberración, pues dicha norma hablaba de los casos de violencia sexual y violencia intrafamiliar, y en cuanto a la violencia sexual hablaba específicamente de dos opciones que eran el aborto y la píldora de emergencia o del día siguiente, por lo que dicha norma oficial jamás hablaba de métodos anticonceptivos ni de planificación familiar; pero además, si se ahondaba en el tema del norplan, se podría ver con claridad que no existían estudios que avalaran la utilización de dicho dispositivo anticonceptivo en menores de dieciséis años, y a la niña que se lo pusieron se presumía que tenía nueve años, con lo cual se estaba poniendo en riesgo su salud y su sano desarrollo por las implicaciones que le pudieran derivar con el uso del norplan. Por ello, de nueva cuenta advertía que la Comisión podía hacer un trabajo importante en el tema para generar cultura o políticas públicas de prevención, pues en México era normal y habitual que a las menores de edad después de un embarazo se les aplicara algún método anticonceptivo con riesgo a su salud, pues parecía que con el afán de de prevenir el tema de fondo ya estaba resuelto, lo cual era falso pues se debía buscar el mejor bien para los menores.

En cuanto a la tercera observación, comentó Norma Edith que era en relación al ocultamiento de la edad de la menor, pues se habló de nueve años en un inicio; sin embargo, por los medios de comunicación se supo que la menor cuando fue registrada se debió a que el DIF de la localidad respondió a un llamado de un ciudadano que advirtió que la menor no asistía a la escuela y siempre estaba encerrada en casa, y al intervenir la autoridad advierten que la menor no estaba registrada, y por ello el DIF de la localidad hace los trámites necesarios para su registro, y en ese orden de idea, se preguntaba si el DIF había participado activamente en el engaño al Registro Civil pues a todas luces la menor no tenía la edad que se decía tener, y el personal del DIF en todo momento la asesoró y acompañó en el proceso de registro de nacimiento, y ahí había otro punto a



investigar por parte de la Comisión por un probable mal actuar de funcionarios del DIF de la localidad.

Para cerrar, señaló Norma Edith que a raíz de este tema de la niña madre se había comentado que el abuso sexual infantil era muy frecuente, y eso era un tema sabido pues las estadísticas mostraban que México ocupaba el segundo lugar a nivel internacional de producción de pornografía infantil, lo cual dejaba claro que para lograr una cantidad enorme de pornografía, era necesario que hubiera una cantidad igual de actos pornográficos que se estaban cometiendo contra menores. Por ello, ponía en la mesa como una propuesta o sugerencia, que las próximas campañas de difusión de la Comisión Estatal de Derechos Humanos fueran encaminadas a promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes, haciendo énfasis en que el menor sepa cuando algo le está sucediendo que cuenta con una línea telefónica o correo electrónico en donde puede comunicarse y pedir auxilio, pues los menores de hoy eran muy cibernéticos. Recordó que para que el abuso sexual de diera se requería de cuatro cosas: uno, la existencia de personas con atracción hacia los menores; dos, que esa persona no pueda contener esa atracción a los menores; tres, que el menor no sepa negarse a una petición de abuso sexual; y cuatro, que el menor no sepa en donde pedir ayuda. Por ello, si los puntos tres y cuatro se garantizan, el número de menores abusados sexualmente disminuiría, pues aunque hubiese personas con la desviación sexual hacia los menores, estos niños o niñas tendrían las herramientas para protegerse, exceptuando los casos de violencia extrema en los que se rapta o agrede físicamente a los menores, pero la realidad era que la mayoría de los abusos sexuales no eran a través de la violencia, y por consecuencia se podría suponer que si los menores estaban preparados para protegerse, entonces un promedio del noventa por ciento de los abusos sexuales podrían prevenirse. Por ello, pedía al consejero presidente tener presente el tema y su propuesta pues la Comisión podía hacer mucho por los menores ya que era un tema noble y sería bien visto y recibido en todos los ámbitos sociales como el político, el familiar y demás, y con ello se daría vida a los derechos de los niños, niñas y adolescentes para que no queden en letra muerta.

Carlos señaló que eran varios comentarios sobre lo expuesto por Norma Edith, comentó que en cuanto al tema del consentimiento informado, para los médicos era un requisito indispensable tenerlo pues de lo contrario podían ser demandados; sin embargo, consideraba que debía abordarse el tema en una sesión diversa pues este formaba parte de un expediente clínico, al margen de que impactara en el tema de la niña madre. Dijo que en cuanto a políticas públicas se manejaba un dato de que ahora la actividad sexual de los menores o adolescentes iniciaban a los doce o trece años, lo cual superaba los alcances de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por lo que se tenía que revisar y



Acta de Sesión Ordinaria 304 Contiene información clasificada en punto OCHO

coadyuvar en las tareas de otros organismo o dependencias como el DIF, Secretaría de Salud y demás; es decir, que la Comisión le entrara de manera indirecta al tema pues no se podía a sumir la responsabilidad de otras instituciones. Agregó que en cuanto al treinta o treinta y cinco por ciento de los embarazos se daba en menores de diecinueve años y era un reflejo de las relaciones sexuales iniciadas a corta edad, pero era la realidad del país que rebasa por mucho la capacidad de la Comisión para atender el tema de fondo. Por ello, consideraba importante focalizar en el caso de la niña madre lo que sí podría atender la Comisión y que lo hiciera.

Eduardo dijo estar de acuerdo con Carlos en cuanto a no divagar en los temas, y por tanto aterrizar los puntos importantes del tema que trataba Norma Edith con el fin de que la Comisión Estatal de Derechos Humanos pudiera ahondar en las investigaciones; incluso, que se consideraran algunas acciones a seguir como parte del diagnóstico de salud que se iniciaría por parte del Comisión y se checara qué acciones se estaban implementando para prevenir situaciones como el abuso sexual infantil, y de no existir acciones, pues que de inmediato se diseñen y propongan para evitar la repetición de actos similares a los que hoy les ocupaba y preocupaba.

Raúl expresó que era necesario ser prácticos en los temas tal y como lo señalaba Carlos, y sobre todo ubicarse en lo que la Comisión podía intervenir. Agregó que podría darse un punto de acuerdo en términos de que se diera un protocolo de actuación por parte de la Comisión cuando se tratara de atender temas en los que se vieran involucrados menores de edad en situación de riesgo, pues en estos temas hacia el interior de la Comisión el Consejo Ciudadano si podía actuar con plena facultad.

Norma Edith dijo que las observaciones que había hecho no eran producto de una divagación pues eran cuestiones que la Comisión podía atender desde la investigación que estaba realizando en el caso en particular de la niña madre. Además de que insistía en la importancia de que la Comisión pudiera generar una campaña de difusión sobre la prevención del abuso sexual infantil, pues era un tema que no estaba fuera del alcance de la institución.

Felipe aclaró que no todos los temas se prestaban para generar puntos de acuerdo, y en el caso concreto la Comisión Estatal de Derechos Humanos estaba agotando todas las investigaciones necesarias para aclarar los hechos, y anteponiendo en todo momento el interés superior de la niñez; sin embargo, consideraba importante que se diera la interacción del Consejo Ciudadano en los diversos temas que atendía la Comisión, y en particular con los temas de niñez pues había una gran experiencia por parte de consejeras



y consejeros sobre éste, y al final todos se retroalimentaban y contaban con elementos para defender la actuación de la Comisión en temas álgidos como el que ahora estaban tratando, por lo que el tema por sí mismo era valioso pues generaba el intercambio de opiniones y visiones que al final permeaban hacia el personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

9) Anuncios y descansos.

No hubo.

10) Propuesta de temas para conocimiento del Consejo.

El Secretario Técnico señaló que se entraría al registrado por Norma Edith al inicio de sesión, y era relacionado con la probable integración del Consejo Jalisciense de las Mujeres a la estructura de la Secretaría de Desarrollo Humano, por lo que dejaba el uso de la voz a la consejera.

Norma Edith comentó que en realidad el tema le preocupaba en el sentido de que en las propuestas de reingeniería gubernamental que estaba proponiendo el gobernador electo, se mencionaba que le Instituto Jalisciense de las Mujeres dejara de existir como tal para ser incorporado como un área más de la Secretaría de Desarrollo Humano; agregó que en realidad el tema había surgido de imprevisto pues de pronto se presentó la iniciativa por parte de las fracciones de PRI-Partido Verde y se mandó a la Comisión Legislativa de Puntos Constitucionales, lo que le parecía poco común aunque no necesariamente ilegal pues entendía que el gobernador entrante tenía la facultad de proponer cambios estructurales en el funcionamiento del poder ejecutivo. No obstante, el tema del Instituto Jalisciense de la Mujeres le preocupaba pues de darse el cambio pasaría con otro nombre a formar parte de una Secretaría con funciones meramente asistencialistas, cuando la realidad de dicho Instituto Jalisciense de las Mujeres tenía una función mucho más amplia como ente rector de políticas públicas en la materia de mujeres. Por ello, consideraba importante dejar el tema en la mesa pues estimaba que los derechos de las mujeres estaban a punto de violentarse; incluso, pedía estar atentos en el tema pues ahora era el cambio en el Instituto Jalisciense de las Mujeres, y quizás en cualquier momento se quisiera hacer algo similar con la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Carlos recordó que el gobernante entrante tenía la facultad de proponer y en su caso hacer cambios estructurales que desde su óptica le ayudarían a cumplir con su visión y compromiso de gobierno, y eso era válido desde el nivel federal hasta el municipal; sin



embargo, el poder legislativo jugaba un papel fundamental para que esos cambios se dieran o no. Recordó que ejemplos como el que se ponía en la mesa era Luz y Fuerza del Centro a nivel federal, por lo que los gobernantes podían proponer ajustes al sistema gubernamental con el respaldo que les otorgaba la propia ley. Por ello, estimaba que la Comisión Estatal de Derechos Humanos poco podría hacer al respecto desde el ámbito de la legalidad; sin embargo, lo que podría resultar benéfico sería que las diversas organizaciones civiles que trabajaban el tema de los derechos de la mujer hicieran una sinergia y con el abrigo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos exigieran la existencia del Instituto Jalisciense de las Mujeres haciendo valer los argumentos jurídicos y sociales que la respaldaban.

Araceli señaló que desde su visión, el tema del Instituto Jalisciense de las Mujeres debía ser de interés para el Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, pues su desaparición o fusión con otras instituciones sería un retroceso y por tanto una violación al principio de progresividad de los derechos humanos, por lo que además de las acciones que decía Carlos desde la Sociedad Civil, como Consejo Ciudadano no debían permitir la desaparición o fusión de una institución tan importante y con resultados palpables en el tema de mujeres.

Silvia expresó que para ella difícilmente se podría desaparecer el Instituto Jalisciense de las Mujeres, pues simplemente había muchos más argumentos positivos que negativos. Agregó que para ella la Comisión Estatal de Derechos Humanos podía perfectamente intervenir respaldando la continuidad del Instituto, pero además, checando que se cumpliera con todos los procedimientos legales que deben satisfacerse para lograr un cambio de tal naturaleza. Agregó que le parecía complicado y arriesgado que por una visión o creencia de una persona se retrocediera cincuenta años en el empoderamiento de los derechos de la mujer.

Eduardo señaló que el tema era importante pero se debía ser cuidadoso al momento de intervenir, pues los cambios debían darse apegados a la legalidad y de manera progresiva; es decir, que la Comisión y el Consejo Ciudadano debían estar atentos a que los derechos de las mujeres no se vulneraran y se mantuvieran a salvo al margen de los cambios estructurales que se pudieran dar.

Carlos insistió que los cambios estructurales de gobierno se podían dar como ya antes había ocurrido, y si estos cambios se avalaban por el poder legislativo quedaban revestidos de legalidad y poco o nada se podría hacer; sin embargo, desde este momento la Sociedad Civil Organizada podía presionar con argumentos válidos para que se valorara

Consejo Ciudadano CEDHI Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

la marcha a tras de la propuesta, que además implicaba muchos factores a considerar sobre todo en el terreno laboral, por lo que no quedaba más que estar atentos a los cambios y al respeto irrestricto de los derechos de las mujeres.

Felipe comentó que no estaba enterado del cambio que se pretendía hacer en el Instituto Jalisciense de las Mujeres, pero era verdad que el gobernador entrante tenía la faculta de proponer cambios al andamiaje de gobierno, pero esas voluntades o intenciones debían pasar por el poder legislativo, además de que estaba el contrapeso de la Sociedad Civil que considerara un retroceso los cambios que se buscaban. Agregó que en relación a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y del Consejo Ciudadano se debí actuar con cautela pues en principio los cambios no se habían dado y por tanto se desconocía como iban a prosperar éstos, por lo que estimaba que no había condiciones para que la Comisión y el Consejo se pronunciaran de momento. Dijo además que el tema debía mantenerse en seguimiento para en su momento determinar las acciones a seguir. Señaló el presidente que en cuanto a la inquietud que señalaba Norma Edith en términos de que al paso del tiempo se quisiera hacer algo similar con la Comisión, le parecía difícil que así fuera pues la composición legal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos era diferente al estar definida como una organismo autónomo, además de que se trataba de toda una representación de la función no jurisdiccional de la defensa de los derechos humanos, entre los que estaban desde luego los derechos de la mujer, por lo que era sabido que todos los avances y logros en el terreno de los derechos de la mujer no podían ni debían restringirse, pues el estado mexicano tenía la obligación constitucional de promover, respetar, proteger y de garantizar los derechos humanos de las mujeres o de cada uno de los rubros que se quisiera hablar. Finalmente, dijo Felipe que la realidad era que el gobernador entrante tenía la facultad de reacomodar su estructura de gobierno, y si en ello se requería ajustes al Instituto Jalisciense de las Mujeres, lo que se debía cuidar era que las funciones que se tenían no desaparecieran, pues el fondo de todo era que al margen de nombre o área en la que funcionara se continuara con los trabajos y logros en beneficio de las mujeres; por ello, esperaría conocer bien el tema pues quizás no se tratara de desaparecer al Instituto sino solamente transformarlo sin que perdiera su esencia, misión y visión. Por ello, insistía en esperar para conocer bien el tema y en su momento fijaría su postura. De hecho, buscaría un acercamiento con los diputados para conocer de fondo la iniciativa y les externaría la preocupación que mostraban las consejeras de la Comisión sobre el asunto.

Norma Edith aclaró que su intención de poner el tema en la mesa del Consejo Ciudadano no era para que éste se pronunciara; sino, que se tuviera conocimiento del mismo y se diera seguimiento para en su momento determinar los pasos a seguir, pues el tema estaba

1.



reciente y al final no se sabía lo que realmente ocurriría.

11. Cierre de sesión.

A las 20:45 horas del 18 de febrero de 2013, se agotó la sesión y se inició la redacción de la presente acta para su posterior firma ante la presencia del Secretario Técnico, quien dio fe.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián Presidente Norma Edith Martínez Guzmán Consejera Propietaria

Angélica Jazziin Soto Gutiérrez Consejera Propietaria

Silvia Aguayo Castillo Consejera Propietaria

Arturo Feuchter Díaz Consejero Propletario Carlos Ortiz Vázquez del Mercado Consejero Propietario



Acta de Sesión Ordinaria 304 Contiene información clasificada en punto OCHO

Luis Cisneros Ruvalcaba Consejero Propietario

Mauro Gallardo Pérez Consejero Propietario

Araceli Sánchez Huante Consejera Suplente En funciones de Propietaria Raúl Isaías Bandirez Beas Consejero Suplente En funciones de Propietario

Néstor Aarón Orellana Téllez Secretario Técnico

Resumen de acuerdos tomados en sesión ordinaria 304

1/304/2013	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó el orden del día con la inclusión del tema referente a la reforma estructural del Poder Ejecutivo, que al parecer pretende desaparecer el Instituto Jalisciense de la Mujeres.
2/304/2013	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó la minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 303.
3/304/2013	Por unanimidad, el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó tener por visto el informe de la Secretaría Ejecutiva.
4/304/2013	El pleno del Consejo Ciudadano aprobó por unanimidad, que a más tardar el miércoles 20 de febrero de 2013 a las 12:00 horas, harán llegar vía electrónica a la Secretaría Técnica sus opiniones al informe anual de actividades 2012 si las hubiese.
5/304/2013	El pleno del Consejo Ciudadano aprobó por mayoría, que la consejera Silvia Aguayo Castillo sea quien ocupe un lugar en el presídium durante el evento público en el que se dará a conocer el informe anual de actividades 2012 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Abstención del consejero presidente Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.
6/304/2013	El pleno del Consejo Ciudadano aprobó por unanimidad, que la consejera Silvia Aguayo Castillo y el consejero Mauro Gallardo Pérez, hagan uso de la voz en nombre del Consejo Ciudadano ante el Ombudsman nacional si éste acude a la reunión previa al Informe Anual de Actividades 2012, que celebraran la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Organismos de la Sociedad Civil.
7/304/2013	El Pleno del Consejo Ciudadano aprobó por unanimidad, que a partir del año 2014, el proyecto o borrador de Informe Anual de Actividades se deberá entregar a las consejeras y consejeros a más tardar el día 05 de febrero, para conocer con tiempo la información y emitir sus opiniones.